

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

##### 15075 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1190/1985, de 17 de julio, por el que se regula la promoción para estudios a cargo de MUFACE.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación, del Real Decreto 1190/1985, de 17 de julio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 22967, primera columna, artículo 1.º 2.ª quinta y sexta líneas, donde dice: «Escuelas Universitarias, Centros de Formación Profesional de tercer grado y Centros de enseñanzas especializadas», debe decir: «Escuelas Universitarias y Centros de enseñanzas especializadas».

Se transcribe íntegra y debidamente rectificado el artículo 5.º, que aparece en la segunda columna de la misma página:

«Artículo 5.º *Incompatibilidades de la prestación.*

La prestación de promoción para estudios de MUFACE será incompatible con la percepción simultánea de becas o ayudas al estudio concedidas por cualquier Organismo oficial o Entidad pública o privada. En el supuesto de concedérsele esta prestación mutua, en cualquiera de las modalidades descritas en el artículo 2.º del presente Real Decreto, y otra beca o ayuda para estudios, el beneficiario deberá optar por aquella que desee recibir.»

##### 15076 *RESOLUCION de 5 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un equipo de pesado e impresión, marca «Hobart», modelo 1860, fabricado por «Hobart Corporation», de Troy (Ohio, E.E.U.U.)*

Vista la petición interesada por la Entidad «Reyca, Sociedad Anónima», domiciliada en la avenida de Menéndez Pelayo, número 83, en solicitud de aprobación de modelo de un equipo de pesado e impresión marca «Hobart», modelo 1860.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975 por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», y el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de los aparatos de pesar y medir, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1988 (88.12.31), a favor de la Entidad «Yeyca, Sociedad Anónima», el modelo de equipo de pesado e impresión, marca «Hobart», modelo 1860, de clase de precisión media (II), de alcance 5 kilogramos y escalón de 2 gramos, cuyo precio de venta al público será de 1.500.000 pesetas.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—El equipo de pesado e impresión correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Hobart Corporation».

Nombre del importador: «Reyca, Sociedad Anónima».

Marca: «Hobart».

Modelo: 1860.

Indicación de la clase de precisión: (II)

Alcance máximo, en la forma: Máx 5 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Min 40 kilogramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = ... 2 gramos.

Escalón discontinuo, en la forma: d<sub>d</sub> = 2 gramos.

Escalón de precio, en la forma: d<sub>p</sub> = 1 pta.

Escalón de importe, en la forma: d<sub>i</sub> = 1 pta.

Escalón de tara, en la forma: d<sub>T</sub> = 2 gramos.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = 998 gramos.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: ...-10° C/40° C.

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ...220/240 V.

Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma:

...50 Hz.

Número de serie y año de fabricación.

Leyenda: «Prohibido para la venta directa al público».

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo.

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Subdirector general del Centro, Manuel Cadarso Montalvo.

##### 15077 *RESOLUCION de 5 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de tres prototipos de jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez, marca «Abelló», de capacidades 2,5 y 10 mililitros.*

Vista la petición interesada por la Sociedad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Puerto Príncipe, número 68, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de tres tipos de jeringuillas, marca «Abelló», de capacidades 2,5 y 10 mililitros.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; el Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo las autorizaciones de los modelos de aparatos de pesar y medir, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española, referente a «jeringuillas médicas de materia plástica, para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1995, a favor de la Sociedad «Hispano Ico, Sociedad Anónima», los tres modelos de jeringuillas de materia plástica, para usar una sola vez, marca «Abelló», de capacidades 2,5 y 10 mililitros y cuyos precios máximos de venta al público serán de 32 pesetas, 40 pesetas y 46 pesetas, respectivamente.

Segundo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación del modelo.

Tercero.—Las jeringuillas médicas, correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta disposición, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Marca: «Abelló».

Capacidad: 2,5 y 10 mililitros.

Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se haya publicado la aprobación de modelo, precedida por las siglas CNMM.

Madrid, 5 de julio de 1985.—El Subdirector general del Centro Español de Metrología, Manuel Cadarso Montalvo.

##### 15078 *RESOLUCION de 5 de julio de 1985, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de cinco prototipos de básculas romanas, marca «Progresso», modelos 9M50, 9M150, 9M250, 9M500, y 9M1000, fabricados por «Balanças da Granda Lda, Granda Ferreiros», de Braga, Portugal.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Hijos de C.V. Otero, Sociedad Regular Colectiva», domiciliada en la calle de Gómez Ulla, número 13, de Santiago de Compostela, en solicitud de aprobación de modelo de cinco básculas romanas, marca «Progresso», modelos 9M50, 9M150, 9M250, 9M500 y 9M1000.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 415/1985, de 27 de marzo; la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar